



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/10704/2023  
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

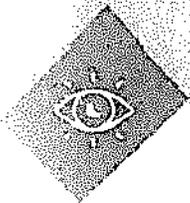
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 15 de noviembre de 2023  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/7.2023

MARTHA DEL CARMEN ULLOA PEREGRINA  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, un mensaje recibido en la plataforma #PROINTEGRIDAD, con folio número D20231113131300001469C9rGj, de fecha trece de noviembre del año en curso, emitidos por el usuario identificado como "Sonia Armendia Martínez", con cuenta de correo electrónico: [sonia\\_armendia@hotmail.com](mailto:sonia_armendia@hotmail.com), compuesto de una foja útil, en los que se refieren supuestos hechos y conductas cometidos por personal adscrito a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.





Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

No omito comentarle que los datos personales contenidos deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, por lo que su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.



Antonio Fernández Liarena  
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

C.C.P. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Usuario identificado como "Sonia Armendia Martínez". Quien señala correo electrónico: sonia\_armendia@hotmail.com. Para su conocimiento.  
Archivo.  
DAQD--2570/2023  
S-1180

